

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Complutense de Madrid		Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	28029101
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Investigación en Cuidados de Salud	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Investigación en Cuidados de Salud por la Universidad Complutense de Madrid			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias de la Salud		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
PILAR HERREROS DE TEJADA MACUA		Vicerrectora de Estudios	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		16532134X	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
PILAR HERREROS DE TEJADA MACUA		Vicerrectora de Estudios	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		16532134X	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
M ^a CONSUELO CARMEN MARTÍNEZ RINCÓN		Decana	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		02505750S	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Avda. de Séneca, nº 2		28040	Madrid
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
eesiem@ucm.es		Madrid	913941440



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Madrid, AM 7 de febrero de 2019
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Investigación en Cuidados de Salud por la Universidad Complutense de Madrid	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias de la Salud	Enfermería y atención a enfermos	

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Fundación para el Conocimiento Madrimasd

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad Complutense de Madrid

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
010	Universidad Complutense de Madrid

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
3	39	18

LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad Complutense de Madrid

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28029101	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología

1.3.2. Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
70	70	



TIEMPO COMPLETO		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	36.0	60.0
RESTO DE AÑOS	36.0	60.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	18.0	35.0
RESTO DE AÑOS	18.0	35.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.ucm.es/permanencia-en-la-universidad		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Capacidad para resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos. Halla soluciones y toma una determinación fija y decisiva para solucionar una duda o problema en situaciones complejas.
CG2 - Capacidad de análisis, de síntesis y de formulación de juicios a partir de la información disponible. Estudia minuciosamente un problema, caso, artículo, etc. y resume y recopila lo más relevante, siendo capaz de formular un juicio que incluya una reflexión sobre las responsabilidades sociales y éticas.
CG3 - Capacidad de organización y planificación. Sabe fijar los pasos a seguir y/o estructurar para alcanzar un objetivo, distribuyendo convenientemente los recursos materiales y humanos con los que cuenta asignando a cada uno funciones concretas.
CG4 - Capacidad de comunicación y trabajo en equipo. Sabe comunicar las razones de sus ideas y conclusiones de modo claro a públicos especializados y no especializados. Colabora y coopera con los demás aportando lo mejor de sus competencias al logro de resultados del equipo. Acepta y valora las competencias de otros y busca hacer sinergia con sus colegas. Valora las diferencias y construye relaciones de respeto y crecimiento.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT4 - Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica. Sabe utilizar los conocimientos adquiridos en la consecución de un objetivo concreto, por ejemplo la resolución de un ejercicio o la discusión de un caso práctico.
CT5 - Usar tecnologías de la información y las telecomunicaciones. Emplea y se desenvuelve bien con los medios tecnológicos a su alcance (Internet, aplicaciones informáticas, etc.).
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Ser capaz de diseñar el proceso estadístico de un estudio científico.
CE2 - Tener la capacidad para seleccionar la herramienta estadística adecuada para el análisis de diversos tipos de datos.
CE3 - Ser capaz de interpretar y obtener conclusiones de los análisis estadísticos.
CE4 - Tener la capacidad para manejar los principales programas informáticos que apoyen los procesos estadísticos.
CE5 - Ser capaz de formular hipótesis, recoger e interpretar la información para la resolución de problemas siguiendo el método científico, comprendiendo la importancia y las limitaciones del pensamiento científico.
CE6 - Tener la capacidad para reconocer los elementos esenciales de la investigación cuantitativa, las fases más importantes de la misma, y los métodos y técnicas de más frecuente utilización en el ámbito de las ciencias de la salud.
CE7 - Ser capaz de aplicar las buenas prácticas de investigación en todas sus fases, desde la elaboración de los proyectos hasta la publicación y aplicación de los resultados de investigación.
CE8 - Tener la capacidad para implementar la práctica basada en la evidencia científica en los cuidados de salud.
CE9 - Ser capaz de evaluar la calidad de la gestión en los cuidados de salud.
CE10 - Tener la capacidad para diseñar un ensayo clínico e interpretar sus resultados.
CE11 - Ser capaz de aplicar los diferentes métodos de investigación cualitativa en función del tipo de investigación de cuidados propuesto.



CE12 - Tener la capacidad para realizar comunicaciones orales o escritas de forma efectiva, para poder difundir tanto los proyectos de investigación como los resultados, en los ámbitos académicos, clínicos, de la industria o divulgativos.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Según el Plan de Internacionalización de la Docencia aprobado en Consejo de Gobierno, de fecha 26 de abril de 2016 (BOUC de 17 de mayo de 2016), "El alumnado que desee cursar docencia en inglés deberá acreditar un conocimiento de nivel B2 de acuerdo con el MCERL, ya sea a través de certificados oficiales, o bien mediante la realización del examen de acreditación oficial CertACLES organizado por el CSIM. A fin de garantizar un número mínimo de estudiantes por grupo, se recomienda dar visibilidad al Plan a través del portal web y de las páginas del centro y departamento responsables. De igual modo, se recomienda que los estudiantes no hispanohablantes que deseen cursar estudios de grado o posgrado en español en la UCM acrediten un nivel de competencia que les permita completar sus estudios de manera satisfactoria 5. Con el fin de alcanzar los niveles necesarios, el Centro Complutense para la Enseñanza del Español (CCEE) imparte cursos de nivelación, actúa como centro examinador de las pruebas oficiales DELE (Diploma de Español como Lengua Extranjera) y, en el futuro, lo será del SIELE (Servicio internacional de evaluación de la lengua española). Al igual que en el caso del inglés, el nivel B2 se considera el adecuado para cursar materias académicas a nivel universitario".

El Máster de Investigación en Cuidados de Salud está dirigido principalmente a enfermeros, fisioterapeutas, podólogos y otros profesionales sanitarios que pretenden adquirir competencias en investigación en cuidados de salud.

Las condiciones de acceso se ajustan a lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Real Decreto 1393/2007 modificado según RD 861/2010. Por ello:

- Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al EEES sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquéllos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.
- Podrán acceder a las enseñanzas oficiales de Máster aquellos que se encuentren en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.
- Asimismo, podrán acceder a estas enseñanzas los que estén en posesión de un título oficial de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, sin necesidad de requisito adicional alguno. En todo caso, el plan de estudios correspondiente podrá exigir formación adicional necesaria teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas en los planes de estudios de origen y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

Se procederá al estudio de las posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad se incluirían los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados.

Como es práctica habitual en nuestro Centro, la Comisión del Máster velará escrupulosamente para que tanto la selección de estudiantes como de docentes se rija por los principios de igualdad, mérito y capacidad, para evitar cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, raza, nacionalidad, etc. Igualmente, se instrumentarán los mecanismos necesarios, con el apoyo de la Oficina para la Integración de Personas con Diversidad de la UCM (<https://www.ucm.es/ojpd>), para facilitar que cualquier persona con alguna discapacidad física pero con el nivel académico suficiente pueda disponer de los medios que le permitan seguir con aprovechamiento todas las actividades del Máster

Normas de admisión a los estudios de Máster de la Universidad Complutense de Madrid

La Normativa de Admisión a los Estudios de Máster en la Universidad Complutense de Madrid, aprobada en Consejo de Gobierno el 10 de noviembre de 2008, es la siguiente:

I.- Procedimiento. Primero. Convocatoria.

Anualmente la Universidad Complutense de Madrid publicará la convocatoria del proceso de admisión a los estudios de máster, donde se especificará el número de plazas ofertadas en cada uno de los estudios de máster, así como los plazos y procedimientos para la presentación de solicitudes, y la documentación que haya de acompañar a las mismas.

Es competencia del Rector de la UCM, o del Vicerrector en quien delegue, la convocatoria y resolución del proceso de admisión a los estudios de máster en esta Universidad.

Segundo. Preinscripción.

Los estudiantes formalizarán la preinscripción en el modelo normalizado que al efecto establezca la Universidad Complutense de Madrid, donde, por orden de preferencia, podrán solicitar su admisión a un máximo de seis enseñanzas de máster. Los estudiantes sólo podrán presentar una única solicitud de preinscripción; la presentación de dos o más solicitudes conllevará la nulidad de todas ellas.

Tercero. Prueba de acceso.



Los másteres podrán establecer en su plan de estudios una prueba de evaluación específica de las aptitudes personales o de los conocimientos de quienes soliciten acceder al mismo. En su caso, la Universidad convocará estas pruebas anualmente, con la suficiente antelación y coordinación con el proceso de admisión.

Los aspirantes que realicen esta prueba podrán ser calificados como aptos o no aptos.

Cuarto. Reserva de plazas.

La Universidad Complutense de Madrid reservará un número determinado de plazas para ser adjudicadas entre los estudiantes con discapacidad , o calificados como deportistas de alto nivel.

Las plazas objeto de reserva para estos estudiantes que queden sin cubrir serán acumuladas a las ofertadas por la Universidad por el régimen general, en cada una de las convocatorias.

La ordenación y adjudicación de las plazas reservadas se realizará atendiendo a los criterios de valoración que sean de aplicación a cada máster.

Quinto. Plazas reservadas a estudiantes con discapacidad.

Se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para los estudiantes que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, o padezcan menoscabo total del habla o pérdida total de audición así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a las condiciones personales de discapacidad que durante su escolarización anterior hayan precisado recursos extraordinarios.

Sexto. Plazas reservadas a deportistas.

Se reservará un 3 por 100 de las plazas disponibles para los estudiantes que, reuniendo los requisitos académicos correspondientes, el Consejo Superior de Deportes califique y publique como deportistas de alto nivel antes del 15 de junio del año en curso, o que cumplan las condiciones que establece el Consejo de Universidades.

Los centros que impartan másteres relacionados con las enseñanzas en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, o estudios relacionados con la actividad física y el deporte, podrán reservar un cupo adicional equivalente como mínimo al cinco por ciento de las plazas ofertadas para los deportistas de alto nivel.

Séptimo. Resolución de la convocatoria y de las reclamaciones.

Por resolución del Rector o del Vicerrector en quien delegue, la Universidad publicará la relación de la adjudicación de las plazas ofertadas para sus estudios de máster en la forma prevista en la convocatoria.

Los interesados podrán reclamar ante el Rector en los tres días siguientes a la publicación oficial de la relación de adjudicación de plazas. Las reclamaciones serán presentadas ante el Vicerrectorado competente, el cual, tras la comprobación de las alegaciones efectuadas por el interesado, procederá a elevar la correspondiente propuesta de resolución de reclamación.

II.- Adjudicación de plazas y criterios de valoración

Primero. Prioridades para la adjudicación.

El plan de estudios de las enseñanzas de máster de la Universidad Complutense de Madrid podrá exigir satisfacer unos determinados requisitos previos de titulación y formación, y/o la superación de una prueba de acceso, para el acceso a los mismos. Asimismo, la admisión a las enseñanzas de master podrá prever la posible existencia de unas vías prioritarias, establecidas en sus planes de estudios.

Segundo. Criterios de valoración para la adjudicación de plazas y justificación de los méritos.

Con carácter general, el criterio preferente para la ordenación de las solicitudes será el expediente de los estudiantes. Los másteres que así lo requieran, podrán realizar esta ordenación teniendo en cuenta la valoración del conjunto del currículo de los estudiantes, de acuerdo con lo previsto en su plan de estudios. La valoración del currículo de los solicitantes, y su ulterior escalafonamiento, podrá, en su caso, tener en cuenta otros criterios de evaluación, especificando el peso de cada uno de ellos en la valoración final. Dentro de estos criterios pueden comprenderse, entre otros, los siguientes:

- Valoración de formación previa específica.
- Experiencia profesional previa en el ámbito del conocimiento del máster.
- Acreditación por organismos oficiales del conocimiento de idiomas.

Los estudiantes acompañarán a su solicitud de admisión a estos másteres la documentación justificativa de sus méritos evaluables, conforme a lo dispuesto en el correspondiente plan de estudios.

Tercero. Adjudicación de plazas.

La resolución del proceso de admisión corresponderá al Rector, o Vicerrector en quien delegue, y se efectuará de acuerdo con lo que resulte de la aplicación de las reglas, prioridades y criterios de valoración establecidos en la presente normativa. Se realizará mediante un procedimiento conforme a criterios de mérito, igualdad y capacidad.

La Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, ha desarrollado un baremo específico que se aplica a todos los estudiantes que solicitan el acceso al Master de Investigación en Cuidados de Salud, con los siguientes apartados y puntuaciones:



Criterio de valoración	Máximo número de puntos
Expediente académico en la titulación de acceso	60
Curriculum vitae	15
Adecuación del perfil del candidato a los objetivos y contenidos del programa	15
Otros méritos (pueden especificarse méritos concretos o valorarse de forma global)	10

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Desde el momento de la matrícula se organizan sistemas de apoyo y orientación.

Durante la matrícula se les ayuda a entender las características del curso, prácticas externas, horarios, grupos, ayudándoles a elegir en función de sus intereses y características.

Una vez matriculados se han desarrollado sistemas de información en dos niveles:

1. Difusión de información académica a través de paneles de información localizados en todos los puntos de ubicación y paso de los estudiantes.
2. Información y autoayuda a través de sistemas online, en la intranet de la universidad.

Existen sistemas de apoyo, uno mediante la unidad de información del centro, otro a través de los Departamentos, y en el último escalón cada profesor como orientación y ayuda.

Se establecen sistemas de tutorías presenciales y virtuales, además se ofrecerá información proporcionada a través del Campus Virtual de la UCM.

Previo al inicio de las actividades académicas, la dirección del Máster organiza unas entrevistas personales en las que se explica la organización de los estudios.

Antes de acabar el primer semestre, se vuelve a realizar una entrevista con la Dirección del Máster para concretar el título del Trabajo Fin de Máster y se le asigna un profesor tutor.

La coordinación del Máster, por último, se encuentra en constante contacto con los estudiantes, ya que se encarga de organizar actividades formativas de apoyo (sesiones de introducción a los recursos bibliográficos y seminarios complementarios), detectar problemas organizativos y administrativos que se deriven de la matrícula, o asegurar la correcta asesoría académica.

Desde la página web propia del Máster se dispone de información detallada y clara sobre estos estudios como el plan de estudios, descripción de las asignaturas, plazos y documentación.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

La organización de las enseñanzas de Máster tiene entre sus objetivos (R.D.: 1393/2007, de 29 de octubre) ¿fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de la misma universidad¿. Con este objetivo se plantea que cada universidad debe disponer de un sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, entendido como tales:

Reconocimiento: aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

Transferencia: implica que en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma y otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Para cumplir con esta normativa, la Universidad Complutense de Madrid organiza su **Sistema de Transferencia y Reconocimiento de Créditos** mediante un Reglamento, que se aprobó en Consejo de Gobierno, en su última modificación, el 18 de octubre de 2011. En él se establece, respecto a las enseñanzas de Máster:



Artículo 1.- Objeto El presente Reglamento tiene como objeto regular los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos de aplicación en las enseñanzas de Grado y Máster de la Universidad Complutense de Madrid.
CAPÍTULO I: Reconocimiento de créditos AÑO VIII 10 de noviembre de 2011 BOUC nº 14

Artículo 2.- Reconocimiento de créditos El reconocimiento de créditos supone la aceptación por la UCM de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de la UCM o de otra Universidad, o el proporcionar efectos académicos a actividades que, de acuerdo con la Normativa de la UCM, dispongan de carácter formativo para el estudiante. Los créditos reconocidos computarán en los porcentajes que dependiendo de su origen se, establezcan- para la obtención de una titulación de carácter oficial.

Artículo 4.- Criterios para el reconocimiento de créditos en enseñanzas de Máster

1. El reconocimiento de créditos desde la titulación de origen del estudiante se realizará a la enseñanza oficial de Máster que se solicite, conforme a los siguientes criterios:

a. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a asignaturas superadas entre enseñanzas oficiales de Máster, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas de origen y las previstas en el plan de estudios del título de Máster Universitario para el que se solicite el reconocimiento de créditos.

b. Se podrán reconocer créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de Licenciatura, Ingeniería Superior o Arquitectura, enseñanzas todas ellas anteriores al R.D. 1393/2007, siempre y cuando procedan de asignaturas vinculadas al segundo ciclo de las mismas y atendiendo a la misma adecuación de competencias.

c. Se podrán reconocer créditos cursados en enseñanzas oficiales de Doctorado reguladas tanto por el R.D. 1393/2007 como por los anteriores R.D. 185/1985 R.D. 778/1998 y R.D. 56/2005, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el Máster Universitario que se quiera cursar.

d. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral de análogo nivel y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyan el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

e. El Trabajo Fin de Máster no podrá ser objeto de reconocimiento, al estar orientado a la evaluación de las competencias específicas asociadas al título de Máster correspondiente de la UCM.

2. El reconocimiento de créditos no podrá superar el 40% de los créditos correspondientes al título de Máster para el que se solicite el reconocimiento.

Artículo 5.- Efectos del reconocimiento de créditos.

1. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados, de forma explícita, el número y tipo de créditos ECTS que se le reconocen al estudiante, conforme a los contenidos y competencias que queden acreditados, y aquellas asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante.

2. En el expediente del estudiante las asignaturas figurarán como reconocidas, con la calificación correspondiente. Esta calificación será equivalente a la calificación de las asignaturas que han dado origen al reconocimiento. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias asignaturas de origen conlleven e reconocimiento de una única asignatura de destino. 3. No serán susceptibles de reconocimiento los créditos de asignaturas previamente reconocidas o convalidadas.

CAPÍTULO II: Transferencia de créditos

Artículo 6.- Transferencia de créditos Ateniéndonos al R.D. 1393/ 2007, modificado por el R.D. 861/ 2010, la transferencia de créditos implica que en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas de Grado y Máster de la UCM, seguidas por cada estudiante, se incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la UCM u otra Universidad, cuando esos estudios no hayan conducido a la obtención de un título oficial. No se incluirán entre estos créditos los que hayan sido objeto de reconocimiento.

Artículo 7.- -Efectos de la transferencia de créditos.



1. La transferencia de créditos se realizará consignando el número de créditos y la calificación obtenida en las asignaturas superadas en otros estudios universitarios oficiales no finalizados.
2. En ningún caso los créditos objeto de transferencia computarán a efectos de media del expediente académico.
3. La transferencia de créditos será otorgada por la Secretaría General de la Universidad a la vista de la documentación aportada por el estudiante y se incorporará a su expediente académico.

CAPÍTULO III: Competencia y procedimiento para el reconocimiento de Créditos Artículo 8.- Órgano competente para el reconocimiento de créditos en enseñanzas de Grado y Máster

1. Las solicitudes de reconocimiento de créditos serán resueltas por el Decano/a o Director/a del Centro al que se encuentren adscritas las enseñanzas de Grado y Máster, para las que se solicita el reconocimiento de créditos, previo informe de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos del Centro.
2. La Comisión de Estudios de la Universidad velará por el correcto funcionamiento de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de cada Centro, atenderá las dificultades que pudieran surgir en los procesos de reconocimiento y transferencias y validará las tablas de reconocimiento de créditos.

Artículo 9.- Procedimiento de reconocimiento de créditos

1. Los alumnos podrán solicitar el reconocimiento de créditos conforme a lo establecido en el presente Reglamento en las fechas que específicamente se establezcan por la UCM.
2. La solicitud deberá presentarse en el Centro al que se encuentre adscrito el título oficial para el que se solicite el reconocimiento y se acompañará de toda la documentación que acredite el contenido y competencias de las asignaturas por las que se solicite el reconocimiento. Los solicitantes que sean o hayan sido alumnos de la UCM no estarán obligados a aportar la documentación que ya obre en poder de la Universidad. En el caso del reconocimiento por actividades laborales se deberán valorar las funciones ejercidas por el estudiante y cómo han repercutido en su formación. Dichas funciones deberán ser debidamente acreditadas. En todo caso, se aportará, el Informe de la vida laboral.
3. La eficacia del reconocimiento de créditos en estudios de Grado y Máster quedará, en todo caso, condicionada al abono completo de todos los conceptos económicos recogidos en la matrícula del alumno en el curso académico correspondiente.
4. El coste de la matrícula por la incorporación de los créditos reconocidos por el presente procedimiento se ajustará a lo establecido en materia de reconocimiento de créditos, teniendo en cuenta el Decreto de Precios Públicos que anualmente establezca el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

En la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología se realiza en base a los siguientes elementos:

- En el Centro, la Comisión de Estudios (Transferencia y Reconocimiento de Créditos), compuesta por el Decano o persona en quien delegue y por profesores en un número que garantice la representación de todas las titulaciones que se imparten en el Centro, más un representante de los estudiantes y un miembro del personal de administración y servicios (PAS), que actuará como secretario. Sus miembros se renuevan cada dos años, salvo el PAS que se renueva cada tres años.
- Esta Comisión se debe reunir al menos dos veces cada curso académico para analizar los supuestos de reconocimientos de las enseñanzas adscritas al centro, teniendo en cuenta que los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

Transferencia: Se incluirán en el expediente académico del estudiante los créditos correspondientes a materias superadas en otros estudios universitarios oficiales no terminados.

Calificaciones: Al objeto de facilitar la movilidad del estudiante, se arrastrará la calificación obtenida en los reconocimientos y transferencias de créditos ECTS. En su caso, se realizará media ponderada cuando coexistan varias materias de origen y una sola de destino.

En el supuesto de no existir calificación se hará constar APTO, y no baremará a efectos de media de expediente.

Por tanto, la similitud de contenido no debe ser el único criterio a tener en cuenta en el procedimiento de reconocimiento de créditos.

- Los criterios que emplee esta Comisión deben ser compatibles con la importancia que deben tener los resultados de aprendizaje y las competencias a adquirir por los estudiantes. Con este fin, el perfil de los miembros de la Comi-



sión será el de las personas que acrediten una formación adecuada en todo lo relativo al Espacio Europeo de Educación Superior y, sobre todo, a la aplicación del crédito ECTS como instrumento para incrementar la movilidad tanto internacional como dentro de España o entre centro de la misma Universidad Complutense.

- Asimismo, se garantizará la coordinación entre las distintas Comisiones de los centros de la Universidad Complutense de Madrid con el fin de garantizar la aplicación de criterios uniformes de actuación.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Lecciones magistrales: Clases teóricas y resolución de dudas durante la exposición.		
Trabajo dirigido semipresencial: seminarios en grupo y realización de tareas individuales y grupales con la ayuda de sistemas informáticos (TICS).		
Trabajo autónomo del alumno: Actividades basadas en el estudio de los contenidos teóricos, las lecturas complementarias y otros materiales de interés.		
Lecciones magistrales: Clases teóricas sobre la estructura y generalidades del TFM.		
Trabajo dirigido semipresencial: Tutorías presenciales y virtuales para el desarrollo del TFM y la revisión de sus diferentes procesos.		
Trabajo autónomo del alumno: Realización de las diferentes fases del TFM.		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases magistrales.		
Lectura crítica.		
Aprendizaje basado en problemas.		
Trabajo en equipo.		
Desarrollo de casos de simulación.		
Realización de trabajo individual.		
Trabajo de los estudiantes a través del Campus Virtual.		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Prueba objetiva final mediante examen escrito.		
Evaluación de los trabajos.		
Presentación escrita (90%) y exposición y defensa (10%) del Trabajo Fin de Máster.		
Participación.		
5.5 NIVEL 1: Metodología de la Investigación en cuidados		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Estadística aplicada a la investigación sanitaria		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumno, al finalizar la materia, será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseñar el proceso estadístico de un estudio científico. - Seleccionar la herramienta estadística adecuada para el análisis de diversos tipos de datos. - Interpretar y obtener conclusiones de los análisis estadísticos. - Manejar los principales programas informáticos que apoyen los procesos estadísticos. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Bioestadística: Introducción a la aplicación estadística informática SPSS. • Estadística descriptiva: Tipos de variables. Medidas sobre las variables. Representaciones gráficas. Introducción a las funciones de distribución. • Inferencia: El concepto de intervalo de confianza y de contraste de hipótesis. Contrastes para una variable. Inferencia con dos variables cualitativas. Inferencia con una variable cualitativa y una cuantitativa. Inferencia con dos variables cuantitativas. • Técnicas de análisis multivariante: Regresión múltiple. Análisis multivariante de la varianza. Análisis factorial. Análisis de correspondencias. Análisis discriminante. Regresión Logística. Modelos logit y probit. Análisis de supervivencia. • Introducción al muestreo y diseño de experimentos. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad para resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos. Halla soluciones y toma una determinación fija y decisiva para solucionar una duda o problema en situaciones complejas.		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Ser capaz de diseñar el proceso estadístico de un estudio científico.		
CE2 - Tener la capacidad para seleccionar la herramienta estadística adecuada para el análisis de diversos tipos de datos.		
CE3 - Ser capaz de interpretar y obtener conclusiones de los análisis estadísticos.		
CE4 - Tener la capacidad para manejar los principales programas informáticos que apoyen los procesos estadísticos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lecciones magistrales: Clases teóricas y resolución de dudas durante la exposición.	60	100
Trabajo dirigido semipresencial: seminarios en grupo y realización de tareas individuales y grupales con la ayuda de sistemas informáticos (TICS).	120	25
Trabajo autónomo del alumno: Actividades basadas en el estudio de los contenidos teóricos, las lecturas complementarias y otros materiales de interés.	120	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		



Clases magistrales.		
Aprendizaje basado en problemas.		
Realización de trabajo individual.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba objetiva final mediante examen escrito.	40.0	80.0
Evaluación de los trabajos.	20.0	60.0
Participación.	0.0	10.0
NIVEL 2: Metodología de la investigación en ciencias de la salud		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	15	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
15		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumno, al finalizar la materia, será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos. - Hallar soluciones y tomar una determinación fija y decisiva para solucionar una duda o problema en situaciones complejas. - Analizar, sintetizar y formular juicios a partir de la información disponible. - Estudiar minuciosamente un problema, caso, artículo, etc. y resumir y recopilar lo más relevante, siendo capaz de formular un juicio que incluya una reflexión sobre las responsabilidades sociales y éticas. - Formular hipótesis, recoger e interpretar la información para la resolución de problemas siguiendo el método científico, comprendiendo la importancia y las limitaciones del pensamiento científico. - Reconocer los elementos esenciales de la investigación cuantitativa, las fases más importantes de la misma, y los métodos y técnicas de más frecuente utilización en el ámbito de las ciencias de la salud. - Aplicar las buenas prácticas de investigación en todas sus fases, desde la elaboración de los proyectos hasta la publicación y aplicación de los resultados de investigación. - Realizar comunicaciones orales o escritas de forma efectiva. - Difundir tanto los proyectos de investigación como los resultados, en los ámbitos académicos, clínicos, de la industria o divulgativos. 		



5.5.1.3 CONTENIDOS

- Principios filosóficos de la investigación científica: Investigación cuantitativa y cualitativa, presupuestos iniciales. El método científico.
- Ciencia y sociedad: Organismos que financian proyectos de investigación.
- Proyectos de investigación científica: Estructura general de un proyecto científico de investigación cuantitativa.
- Validez de la investigación científica.
- Tipos de investigaciones cuantitativas en ciencias de la salud.
- Metaanálisis: Concepto. Importancia en la investigación cuantitativa en ciencias de la salud.
- Medición: El proceso de medición. Propiedades de una medida: validez y precisión y su evaluación. Tipos de variables.
- Poblaciones y muestras: Concepto y niveles de población. Muestras: tipos y mecanismos.
- Instrumentos de medida.
- Recogida y organización de la información.
- Buenas prácticas de investigación.
- Otros aspectos de un proyecto de investigación: Grupos y líneas de investigación: el personal investigador. Instalaciones y presupuestos. Cronograma.
- Plan de difusión de resultados de un proyecto de investigación cuantitativa.
- Epidemiología y demografía sanitaria. Diseño de estudios epidemiológicos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Capacidad para resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos. Halla soluciones y toma una determinación fija y decisiva para solucionar una duda o problema en situaciones complejas.

CG2 - Capacidad de análisis, de síntesis y de formulación de juicios a partir de la información disponible. Estudia minuciosamente un problema, caso, artículo, etc. y resume y recopila lo más relevante, siendo capaz de formular un juicio que incluya una reflexión sobre las responsabilidades sociales y éticas.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE5 - Ser capaz de formular hipótesis, recoger e interpretar la información para la resolución de problemas siguiendo el método científico, comprendiendo la importancia y las limitaciones del pensamiento científico.

CE6 - Tener la capacidad para reconocer los elementos esenciales de la investigación cuantitativa, las fases más importantes de la misma, y los métodos y técnicas de más frecuente utilización en el ámbito de las ciencias de la salud.

CE7 - Ser capaz de aplicar las buenas prácticas de investigación en todas sus fases, desde la elaboración de los proyectos hasta la publicación y aplicación de los resultados de investigación.

CE12 - Tener la capacidad para realizar comunicaciones orales o escritas de forma efectiva, para poder difundir tanto los proyectos de investigación como los resultados, en los ámbitos académicos, clínicos, de la industria o divulgativos.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lecciones magistrales: Clases teóricas y resolución de dudas durante la exposición.	75	100
Trabajo dirigido semipresencial: seminarios en grupo y realización de tareas individuales y grupales con la ayuda de sistemas informáticos (TICS).	150	25
Trabajo autónomo del alumno: Actividades basadas en el estudio de los contenidos teóricos, las lecturas complementarias y otros materiales de interés.	150	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES



Clases magistrales.		
Lectura crítica.		
Aprendizaje basado en problemas.		
Trabajo en equipo.		
Desarrollo de casos de simulación.		
Realización de trabajo individual.		
Trabajo de los estudiantes a través del Campus Virtual.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba objetiva final mediante examen escrito.	40.0	80.0
Evaluación de los trabajos.	20.0	60.0
Participación.	0.0	10.0
NIVEL 2: Características específicas de la investigación en cuidados de salud		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumno, al finalizar la materia, será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos. - Hallar soluciones y tomar una determinación fija y decisiva para solucionar una duda o problema en situaciones complejas. - Comunicar y trabajar en equipo. - Comunicar las razones de sus ideas y conclusiones de modo claro a públicos especializados y no especializados. - Colaborar y cooperar con los demás aportando lo mejor de sus competencias al logro de resultados del equipo. - Aceptar y valorar las competencias de otros y buscar hacer sinergia con sus colegas. - Valorar las diferencias y construir relaciones de respeto y crecimiento. 		



- Implementar la práctica basada en la evidencia científica en los cuidados de salud.
- Evaluar la calidad de la gestión en los cuidados de salud.
- Diseñar un ensayo clínico e interpretar sus resultados.
- Aplicar los diferentes métodos de investigación cualitativa en función del tipo de investigación de cuidados propuesto.
- Realizar comunicaciones orales o escritas de forma efectiva.

5.5.1.3 CONTENIDOS

- Investigación cualitativa: Definición, historia y campos de utilización de la investigación cualitativa. Validez de la investigación cualitativa. Distintos tipos de diseños de investigación cualitativa. Etnografía. Fenomenología. Técnicas grupales: grupos focales. Utilización conjunta de métodos cuantitativos y cualitativos: triangulación.
- Ensayos Clínicos: Concepto y utilidad de los ensayos clínicos. Fases de los ensayos clínicos. Consideraciones éticas en los ensayos clínicos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Capacidad para resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos. Halla soluciones y toma una determinación fija y decisiva para solucionar una duda o problema en situaciones complejas.

CG4 - Capacidad de comunicación y trabajo en equipo. Sabe comunicar las razones de sus ideas y conclusiones de modo claro a públicos especializados y no especializados. Colabora y coopera con los demás aportando lo mejor de sus competencias al logro de resultados del equipo. Acepta y valora las competencias de otros y busca hacer sinergia con sus colegas. Valora las diferencias y construye relaciones de respeto y crecimiento.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE8 - Tener la capacidad para implementar la práctica basada en la evidencia científica en los cuidados de salud.

CE9 - Ser capaz de evaluar la calidad de la gestión en los cuidados de salud.

CE10 - Tener la capacidad para diseñar un ensayo clínico e interpretar sus resultados.

CE11 - Ser capaz de aplicar los diferentes métodos de investigación cualitativa en función del tipo de investigación de cuidados propuesto.

CE12 - Tener la capacidad para realizar comunicaciones orales o escritas de forma efectiva, para poder difundir tanto los proyectos de investigación como los resultados, en los ámbitos académicos, clínicos, de la industria o divulgativos.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lecciones magistrales: Clases teóricas y resolución de dudas durante la exposición.	60	100
Trabajo dirigido semipresencial: seminarios en grupo y realización de tareas individuales y grupales con la ayuda de sistemas informáticos (TICS).	120	25
Trabajo autónomo del alumno: Actividades basadas en el estudio de los contenidos teóricos, las lecturas complementarias y otros materiales de interés.	120	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases magistrales.

Lectura crítica.



Aprendizaje basado en problemas.		
Trabajo en equipo.		
Desarrollo de casos de simulación.		
Realización de trabajo individual.		
Trabajo de los estudiantes a través del Campus Virtual.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba objetiva final mediante examen escrito.	40.0	80.0
Evaluación de los trabajos.	20.0	60.0
Participación.	0.0	10.0
NIVEL 2: Implementación de la investigación en cuidados de salud		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumno, al finalizar la materia, será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementar la práctica basada en la evidencia científica en los cuidados de salud. - Evaluar la calidad de la gestión en los cuidados de salud. - Realizar comunicaciones orales o escritas de forma efectiva. - Difundir tanto los proyectos de investigación como los resultados, en los ámbitos académicos, clínicos, de la industria o divulgativos. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Investigación en la calidad y gestión de los cuidados. • Comunicación de resultados de investigación en los diferentes ámbitos: académicos, clínicos, de la industria o divulgativos. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		



5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad para resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos. Halla soluciones y toma una determinación fija y decisiva para solucionar una duda o problema en situaciones complejas.		
CG4 - Capacidad de comunicación y trabajo en equipo. Sabe comunicar las razones de sus ideas y conclusiones de modo claro a públicos especializados y no especializados. Colabora y coopera con los demás aportando lo mejor de sus competencias al logro de resultados del equipo. Acepta y valora las competencias de otros y busca hacer sinergia con sus colegas. Valora las diferencias y construye relaciones de respeto y crecimiento.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT5 - Usar tecnologías de la información y las telecomunicaciones. Emplea y se desenvuelve bien con los medios tecnológicos a su alcance (Internet, aplicaciones informáticas, etc.).		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE8 - Tener la capacidad para implementar la práctica basada en la evidencia científica en los cuidados de salud.		
CE9 - Ser capaz de evaluar la calidad de la gestión en los cuidados de salud.		
CE12 - Tener la capacidad para realizar comunicaciones orales o escritas de forma efectiva, para poder difundir tanto los proyectos de investigación como los resultados, en los ámbitos académicos, clínicos, de la industria o divulgativos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lecciones magistrales: Clases teóricas y resolución de dudas durante la exposición.	15	100
Trabajo dirigido semipresencial: seminarios en grupo y realización de tareas individuales y grupales con la ayuda de sistemas informáticos (TICS).	30	25
Trabajo autónomo del alumno: Actividades basadas en el estudio de los contenidos teóricos, las lecturas complementarias y otros materiales de interés.	30	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases magistrales.		
Lectura crítica.		
Aprendizaje basado en problemas.		
Trabajo en equipo.		
Realización de trabajo individual.		
Trabajo de los estudiantes a través del Campus Virtual.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba objetiva final mediante examen escrito.	40.0	80.0
Evaluación de los trabajos.	20.0	60.0
Participación.	0.0	10.0
5.5 NIVEL 1: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		



ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	18	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar la asignatura, el alumno será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Organizar y planificar un estudio de investigación. - Fijar los pasos a seguir y/o estructurar para alcanzar un objetivo, distribuyendo convenientemente los recursos materiales y humanos con los que cuenta asignando a cada uno funciones concretas. - Aplicar los conocimientos de investigación a la realización de un estudio. - Usar tecnologías de la información y las telecomunicaciones para la investigación. - Realizar comunicaciones orales o escritas de forma efectiva, para poder difundir tanto los proyectos de investigación como los resultados, en los ámbitos académicos, clínicos, de la industria o divulgativos. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Justificación del trabajo de investigación. • Hipótesis y objetivos del trabajo de investigación. • Metodología del trabajo de investigación. • Exposición de resultados del trabajo de investigación. • Discusión del trabajo de investigación. • Conclusiones del trabajo de investigación. • Anexos del trabajo de investigación: autorizaciones y permisos, cuaderno de recogida de datos, detalles del protocolo, cronogramas imágenes y tablas complementarias, etc. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Los criterios referentes al Trabajo de Fin de Máster (TFM) se han realizado en base a la disposición vigesimosegunda de las Directrices generales de la Universidad Complutense de Madrid para la aprobación de nuevas enseñanzas de Máster que se vayan a impartir en Facultades y Escuelas conforme a lo dispuesto en el artículo 15.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.</p> <p>Para el desarrollo del Trabajo Fin de Master (TFM), tanto en su organización, como en los contenidos y sistemas de evaluación, la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología ha desarrollado y aprobado una normativa específica de desarrollo del TFM.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG3 - Capacidad de organización y planificación. Sabe fijar los pasos a seguir y/o estructurar para alcanzar un objetivo, distribuyendo convenientemente los recursos materiales y humanos con los que cuenta asignando a cada uno funciones concretas.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		



CT4 - Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica. Sabe utilizar los conocimientos adquiridos en la consecución de un objetivo concreto, por ejemplo la resolución de un ejercicio o la discusión de un caso práctico.		
CT5 - Usar tecnologías de la información y las telecomunicaciones. Emplea y se desenvuelve bien con los medios tecnológicos a su alcance (Internet, aplicaciones informáticas, etc.).		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE12 - Tener la capacidad para realizar comunicaciones orales o escritas de forma efectiva, para poder difundir tanto los proyectos de investigación como los resultados, en los ámbitos académicos, clínicos, de la industria o divulgativos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lecciones magistrales: Clases teóricas sobre la estructura y generalidades del TFM.	9	100
Trabajo dirigido semipresencial: Tutorías presenciales y virtuales para el desarrollo del TFM y la revisión de sus diferentes procesos.	81	25
Trabajo autónomo del alumno: Realización de las diferentes fases del TFM.	360	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases magistrales.		
Aprendizaje basado en problemas.		
Realización de trabajo individual.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Presentación escrita (90%) y exposición y defensa (10%) del Trabajo Fin de Máster.	100.0	100.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Complutense de Madrid	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	12.5	100	10,9
Universidad Complutense de Madrid	Profesor Contratado Doctor	32.5	100	34,2
Universidad Complutense de Madrid	Ayudante Doctor	10	100	2,9
Universidad Complutense de Madrid	Catedrático de Escuela Universitaria	2.5	100	1,7
Universidad Complutense de Madrid	Catedrático de Universidad	12.5	100	12,5
Universidad Complutense de Madrid	Profesor Titular de Universidad	22.5	100	32,9
Universidad Complutense de Madrid	Profesor Titular de Escuela Universitaria	7.5	100	5
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
84,1	1	100
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>La justificación de las estimaciones realizadas se lleva a cabo en base a las referencias directas de los resultados académicos del Máster de Investigación en Cuidados de la Salud durante los cursos académicos anteriores. Al disponer de valores previos de referencia para formular estimaciones basadas en datos, se puede mantener la estimación inicial en la que estaba incluido un margen de variación del 5%.</p> <p>Se han conseguido buenos resultados en parte por la motivación de los alumnos, conscientes de la importancia de finalizar sus estudios, tanto para los estudiantes que realizaron el Máster tras finalizar inmediatamente la carrera universitaria previa o con una dilatada trayectoria profesional tanto a nivel asistencial, como en la docencia, gestión e investigación.</p> <p>El progreso y los resultados de aprendizaje se estudian por el sistema específico que está desarrollando desde el Vicerrectorado de Desarrollo y Calidad de la Docencia la Universidad Complutense de Madrid.</p> <p>Se podrán utilizar como referentes las calificaciones obtenidas y los resultados de pruebas externas para valorar las competencias adquiridas y el cumplimiento de los objetivos planteados y la efectividad de la estructuración curricular. Es posible determinar el grado de satisfacción de los mismos con la formación recibida, las perspectivas de continuación de sus estudios en Doctorado y la mejora en su puesto de trabajo.</p> <p>Dado que el TFM recoge gran cantidad de competencias, va a ser un pilar fundamental para determinar en el acto de su defensa la eficacia del alumno para comunicarse y elaborar un proyecto de investigación.</p>		

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD



ENLACE	https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2019-01-08-SGIC.pdf
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2019
-----------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Se establece el siguiente cuadro de adaptación entre las materias de los dos planes de estudios:

PLAN 2010	PLAN 2018
Estadística aplicada a la investigación sanitaria. 12 ECTS.	Estadística aplicada a la investigación sanitaria. 12 ECTS.
Metodología de la investigación en ciencias de la salud. 18 ECTS.	Metodología de la investigación en ciencias de la salud. 15 ECTS.
Características específicas de la investigación en cuidados de salud. 12 ECTS.	Características específicas de la investigación en cuidados de salud. 12 ECTS.

Una vez establecidas las asignaturas correspondientes a las diferentes materias, la Comisión del Máster determinará la equivalencia entre las asignaturas de los dos planes de estudio. En ningún caso el Trabajo Fin de Máster será objeto de reconocimiento.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
--------	------------------

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
02505750S	Mª CONSUELO CARMEN	MARTÍNEZ	RINCÓN
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Plaza Ramón y Cajal, nº3	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
secre.adm@enf.ucm.es	913941524	913941558	Decana

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
16532134X	PILAR	HERREROS DE TEJADA	MACUA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. de Séneca, nº 2	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
eesiem@ucm.es	913941878	913941440	Vicerrectora de Estudios

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal

Ver Apartado 11: Anexo 1.

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
16532134X	PILAR	HERREROS DE TEJADA	MACUA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. de Séneca, nº 2	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
eesiem@ucm.es	913941878	913941440	Vicerrectora de Estudios



Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2. Justificación_5.pdf

HASH SHA1 :5EC2D0E2BE8892337FDA1E70332B416DB6A33E46

Código CSV :340651563620906188913185

Ver Fichero: 2. Justificación_5.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1. Sistemas de información previa.pdf

HASH SHA1 :B09315B48C52E1FC1EBE8A2076482E78F1DC8734

Código CSV :321801254757052218699096

Ver Fichero: 4.1. Sistemas de información previa.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5.1. Descripción del plan de estudios_3.pdf

HASH SHA1 :286C226B8B7F23653DDDF09CBAB4AE9B6FC4F3D6

Código CSV :338747021105302610076725

Ver Fichero: 5.1. Descripción del plan de estudios_3.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6. Personal académico-profesorado_5.pdf

HASH SHA1 :C246E53F728FE533F19AC9640CFD1E0A064D422A

Código CSV :340652463226692889398094

Ver Fichero: 6. Personal académico-profesorado_5.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6. Personal académico-otros.pdf

HASH SHA1 :1FF1BDB66A9B2CA6CEA149C976DC90C6B1710FE8

Código CSV :321616159472795638991813

Ver Fichero: 6. Personal académico-otros.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7. Recursos materiales y servicios.pdf

HASH SHA1 :499C187C42DD22A845F95FE44007A3B39908E0CC

Código CSV :321616169479795955892880

Ver Fichero: 7. Recursos materiales y servicios.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8. Indicadores.pdf

HASH SHA1 :B34DB67E72DB3B22DA2B3C5B8162D3916DF743A8

Código CSV :321623232743337378887833

Ver Fichero: 8. Indicadores.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10. Implantación_3.pdf

HASH SHA1 :72CD060EB2F50235DF234D917BCE3C1D9BE016B6

Código CSV :340587382180529155216364

Ver Fichero: 10. Implantación_3.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre :Delegación Competencias BOCM 2015.PDF

HASH SHA1 :F83DA6DDCB5A60134C9C9DB2D0D2C009DEE21BFA

Código CSV :321605486504617244387264

Ver Fichero: Delegación Competencias BOCM 2015.PDF



